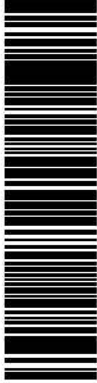


DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_10908_0_2022	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 10908, Fecha de entrada: 23/06/2022 9:41:00
OTROS DATOS Código para validación: XZE31-BIL9T-TB8I4 Fecha de emisión: 23 de Junio de 2022 a las 9:41:54 Página 1 de 2	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Grupo Municipal Socialista

Moción

MOCIÓN SOBRE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS DEL REAL DECRETO-LEY 3/2022 , DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS DE LOS CONTRATOS PÚBLICOS DE OBRAS AFECTADOS POR LA SUBIDA DE LOS PRECIOS DE LOS MATERIALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Al amparo de las atribuciones que le confiere a la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladoras de las bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista eleva para su debate en el Pleno Municipal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 2 de Marzo de 2022, el Consejo de Ministros publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 3/2022 de 1 de marzo de medidas de carácter extraordinario para permitir una revisión excepcional de los precios de los contratos públicos de obras afectados por la subida de los precios de los materiales; modificado posteriormente el 29 de marzo por la Disposición final trigésima séptima del Real Decreto-Ley 6/2022.

Como es conocido, tras el descenso de precios producido en 2020, las materias primas han registrado un fuerte incremento en 2021, provocado por la recuperación económica en un principio, y por los efectos del conflicto internacional de Ucrania.

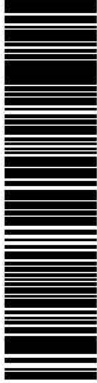
El resultado que esta situación ha ocasionado ha sido un incremento de costes que eran imprevisibles en el momento de la licitación de unos contratos que ahora muestran dificultades en su ejecución y cuyos operadores se ven severamente afectados. También en la Comunidad de Madrid.

Sin embargo, con esta medida planteada consideramos que, en nuestra región, nos podríamos beneficiar también de una disminución del número de resoluciones de contratos, una menor litigiosidad y un mayor porcentaje de ejecución presupuestaria, contribuyendo todo ello a afianzar la recuperación económica.

De esta manera, y de forma excepcional, en los contratos públicos de obras, ya sean administrativos o privados, adjudicados por cualquiera de las entidades que formen parte del sector público regional y local (si así lo deciden) y que se encuentren en ejecución coincidiendo con la entrada en vigor de este Real Decreto-ley, con independencia del régimen jurídico que por razón temporal o de la materia se aplique al contrato, se reconocerá al contratista la posibilidad de una revisión excepcional de precios.

El Real Decreto-ley establece que para que esto sea aplicable al ámbito autonómico, debe acordarse así por los distintos gobiernos regionales, en nuestro caso por el de la Comunidad de Madrid.

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_10908_0_2022	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 10908, Fecha de entrada: 23/06/2022 9:41 :00	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA
OTROS DATOS Código para validación: XZE31-BIL9T-TB8I4 Fecha de emisión: 23 de Junio de 2022 a las 9:41:54 Página 2 de 2	FIRMAS	



Grupo Municipal Socialista

Moción

La Asamblea de Madrid aprobó el siguiente texto a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista el pasado 9 de junio de 2022:

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Aplicar en el ámbito de la Comunidad de Madrid el mecanismo excepcional de revisión de precios previsto en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo 6.3.

2.- Este Acuerdo se aplicará a las entidades locales de la Comunidad de Madrid cuando así lo acuerden sus órganos competentes.

De acuerdo a esta resolución, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Majadahonda, presenta la siguiente MOCIÓN para su debate y aprobación:

Solicitar al Gobierno Regional de la Comunidad de Madrid a dar cumplimiento al mandato de la Asamblea de Madrid para aplicar el mecanismo excepcional de precios previsto en el Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, con el objeto de poder posteriormente ser aplicado, si así lo acuerda el órgano competente, en los entes locales de la Comunidad de Madrid.

Majadahonda, 23 de Junio 2022

Manuel Fort Hernández

Portavoz GM Socialista